

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6987**     *BADAJOS*

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber: En este órgano judicial Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz se tramita sección V liquidación 0000387 /2017, seguido a instancias de la mediadora concursal doña Eva María Alegre, en nombre de GONZALO POZO GUIADO, con NIF 76249040, se ha dictado auto n.º 4/18, de fecha 11 de enero de 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la persona natural, D. Gonzalo Pozo Guisado, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, con devolución de toda la documentación original aportada.
3. Librar testimonio de la presente, llevando la original al libro de resoluciones correspondiente.
4. Se produce el cese de la administradora concursal.
5. Se concede al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho sin perjuicio de las prevenciones legales previstas en el art. 178 bis 4, 5 y 6 de la Ley Concursal.

Badajoz, 2 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180007472-1**